



CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN 35

de 14 de mayo de 2008

ACTA 1.356

Por la cual se otorga la distinción “Premio Fundadores al Mérito Docente” a un profesor de la Facultad de Comunicación.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Medellín, destaca en su segundo núcleo, relativo al análisis del contexto, la relevancia de la labor docente en el logro de los objetivos de la educación superior, y en particular en el logro de una formación integral de calidad;

Que el Estatuto Profesorado de la Universidad de Medellín, decreto 01 de 4 de febrero de 2002, dedica en uno de sus capítulos un aparte relativo a los estímulos, y señala que el Consejo Académico reglamentará el otorgamiento de los mismos;

Que la Universidad de Medellín, como sede de cultura que es, debe mantener vigentes el reconocimiento y la gratitud a sus mejores servidores;

Que para el logro de los cometidos expresados, el Consejo Académico de la Universidad de Medellín creó por acuerdo 19 de 2008, la distinción “**Premio Fundadores al Mérito Docente**”, por la cual se pretende exaltar ante la comunidad académica los valores genuinos del quehacer universitario;

Que el Consejo de la Facultad de Comunicación postuló al doctor **Carlos Hugo Blanco Gutiérrez**, en atención a los servicios prestados a la Institución y a su recorrido académico.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 14 de mayo de 2008, como consta en acta 1.356, evaluó la postulación y la hoja de vida del docente, destacando el merecimiento de la distinción,

RESUELVE:

Artículo primero. Otorgar al doctor **Carlos Hugo Blanco Gutiérrez**, docente de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Medellín, la distinción “**Premio Fundadores al Mérito Docente**” – **versión 2008**, por su trayectoria académica y por los servicios prestados a la Institución.



Artículo segundo. Otorgar un reconocimiento económico por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000), como símbolo de gratitud por su devoción a los postulados fundamentales del Claustro.

Artículo tercero. Entregar la presente resolución en ejemplar de lujo, en la ceremonia que se celebrará el 15 de mayo del presente año, a las 18:00 horas, en el auditorio del bloque administrativo Héctor Ospina Botero.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente


LUCAS CADAVID ARANGO
Subsecretario General

Miriam O.

COPIA VIGENTE